Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2021 22:18:57 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 10 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000685-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A0-20210000054, relativo a dejar sin efecto las Resoluciones de Decanato N.° 000057-2021-D-FLCH/UNMSM y N.° 000239-2021-D-FLCH/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000057-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 21 de enero de 2021, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A0-2021000007, se resuelve aprobar el INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO Y TÍTULOS, TRABAJO DE INVESTIGACIÓNY TESIS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000239-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 15 de marzo del 2021, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20200000040, se resuelve modificar el anexo de la Resolución de Decanato N.° 000057-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 21 de enero de 2021, que aprobó el INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO Y TÍTULOS, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS;

Que con Oficio N.° 000065-2021-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 10 junio de 2021, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita dejar sin efecto las Resoluciones de Decanato N.° 000057-2021-D-FLCH/UNMSM y N.° 000239-2021-D-FLCH/UNMSM, a razón de que se ha generado un conflicto en la aprobación del INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO Y TÍTULOS, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al haberse generado dos números de expedientes para el mismo documento;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Decanato N.° 000057-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 21 de enero de 2021 y la Resolución de Decanato N.° 000239-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 15 de marzo del 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2021 18:48:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GQPYNEQ**